	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 157 de 2022

PROCESO No: SS22-260

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: CONTACTO IPS S.A.S

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE LA MANO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


VALOR: \$ 85.000.000

ADICION EN PLAZO 1: SEIS (6) DIAS MAS – HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2022

VALOR ADICIONAL 1: \$42.500.000

ADICION EN PLAZO 2 SEIS (6) DIAS MAS – HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.385.130, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente encargada de funciones, nombrada por medio del Decreto No: 000247 del 13 de octubre de 2022, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ROSA JULIANA ACERO HERNANDEZ**, identificado con la CC. No. 37.440.253, expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de **CONTACTO IPS S.A.S.** con NIT 900.272.094-3, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 157 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato 157 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE LA MANO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$85.000.000.2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 20 de septiembre de 2022 con plazo de ejecución de un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 89.00%.3) Que se realizó adición en tiempo 1 con fecha 19 de octubre de 2022. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios médicos asistenciales especializados de cirugía de la mano; razón por la cual, se requiere adicionar en tiempo y recursos económicos al contrato inicial con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.157 de 2022, en **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$42.500.000**, y por el término de SEIS (6) DIAS más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 157 de 2022, en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

PESOS M/CTE \$42.500.000 M/CTE, al valor inicialmente establecido de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \$85.000.000M/CTE** y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$127.500.000.****CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato No.157 de 2022, ampliando el plazo del contrato en SEIS (6) días más; para una duración total del contrato de UN (1) mes y DOCE (12) días, cómputo que se extiende hasta el 31 de octubre de 2022. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:**El valor de la presente adición del contrato No. 157 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No.2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1153 del 25/10/2022. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No.157 de 2022. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No.157 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

25 JUL 2022

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente (e) ESE HUEM



ROSA JULIANA ACERO HERNANDEZ
R/L CONTACTO IPS S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS

